

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 1 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se procede a la apertura de un periodo de información pública del proyecto que se cita.

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al proyecto «Agrupación de vertidos y nueva EDAR de Galaroza (Huelva)», clave A4.321.1014/2111, promovido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía; 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto «Agrupación de vertidos y nueva EDAR de Galaroza (Huelva)».

00264324

Objeto del proyecto.

La Directiva 91/271 CEE de 21 de mayo, incorporada al ordenamiento jurídico por el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, impone que todas las poblaciones dispongan de un tratamiento adecuado de las aguas residuales, estableciendo los niveles de calidad del efluente depurado.

En la actualidad el municipio de Galaroza (Huelva) dispone de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) construida en la década de 1990 que recibe el agua residual de la localidad mediante una agrupación de vertidos que recoge todos los puntos de vertido existentes. Esta EDAR consta de un pretratamiento y un tratamiento primario de decantación que se encuentra obsoleto y no cumple con los requerimientos de vertido.

El objeto del presente proyecto es la descripción, definición, justificación y valoración de las obras a llevar a cabo para el desarrollo de la solución adoptada para la depuración de las aguas residuales urbanas de Galaroza (Huelva), de manera que su conjunto constituya una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público.

Descripción de las obras.

La red de saneamiento proyectada se reduce a un único colector que sirve de enlace para hacer la conexión desde la red existente hasta la entrada al pozo de gruesos de la nueva EDAR. El colector existente se interceptaría en la margen izquierda del arroyo de Galaroza tras haber cruzado el cauce a la altura de la obra de paso del camino de acceso existente.

La longitud total de nueva tubería para hacer esta conexión es de unos 80 m, el material elegido es PVC corrugado DN 500 y se le ha dado la mínima pendiente posible, de tal manera que se minimizase la profundidad del pozo de gruesos y el bombeo de cabecera de la EDAR.

La sección de la zanja para conducciones tiene 1,2 m de ancho en la base, 15 cm de cama de relleno granular, recubrimiento de suelo seleccionado hasta los 50 cm sobre la clave de la tubería y relleno hasta rasante con material procedente de la excavación. La longitud total de los colectores es de 80,12 m.

Este colector se diseña para vehicular el caudal máximo que es capaz de transportar la red de saneamiento existente a la que se conecta.

Debido a la posible presencia de nivel freático, se han utilizado sistemas de saneamiento completamente estancos. La tubería es de PVC SN8 DN 500 con junta elástica y los pozos también serán pozos de PVC totalmente estancos, siendo su base también de material polimérico con junta elástica. Los entronques pozo-colector se realizarán mediante uniones elastoméricas que aseguran la total estanqueidad de la unión. Este mismo sistema se ha considerado en la EDAR y en el colector de vertido de agua tratada.

Se prevé también realizar la reparación/adecuación puntual en tramos muy concretos del colector general existente.

PROPIETARIOS AFECTADOS

AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y NUEVA EDAR DE GALAROZA (HUELVA)								
AFECTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GALAROZA								
Núm. Finca	Pol.	Parcela	Subp.	Superficie de afectación (m ²)				Nombre del titular
				Ocupación temporal (m ²)	Servidumbre acueducto (m ²)	Servidumbre vuelo (m ²)	Ocupación definitiva (m ²)	
1	1	3	0	0,00	0,00	0,00	44,23	ROMERO PÉREZ MARIA DEL CARMEN (HEREDEROS DE)
2	1	4	0	0,00	0,00	0,00	70,89	DELGADO MUÑIZ MANUEL (HEREDEROS DE)
3	1	9002	0	60,67	0,00	0,00	0,00	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA
4.1	1	18	0	662,71	72,10	0,00	216,05	TRISTANCHO DOMÍNGUEZ ISABEL
4.2	1	18	0	209,31	10,98	0,00	0,17	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA
5	1	74	a	502,53	162,02	0,00	96,41	CRESPO LÓPEZ FRANCISCO CARLOS MARTÍNEZ DÍAZ FRANCISCO JOSE MORENO AGUADO ELENA
6	1	19	0	95,99	0,00	0,00	77,65	DOMÍNGUEZ TRISTANCHO IGNACIO (HEREDEROS DE)
7	1	9005	0	18,25	2,33	0,00	2,59	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA
8	1	20	b	113,42	41,22	0,00	0,26	VÁZQUEZ-ARMERO JAQUES MARIA ROSA RODRÍGUEZ JIMENEZ JOSE LUIS
9	1		a	674,14	90,90	0,00	1.404,66	VÁZQUEZ-ARMERO JAQUES MARIA ROSA RODRÍGUEZ JIMENEZ JOSE LUIS
10	1	22	b	0,00	0,00	0,00	302,26	SOLTERO GONZÁLEZ ALFREDO (HEREDEROS DE) GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARIA AMPARO (HEREDEROS DE)
11	1		a	890,84	0,00	890,84	42,58	SOLTERO GONZÁLEZ ALFREDO (HEREDEROS DE) GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARIA AMPARO (HEREDEROS DE)
12	1	21	0	217,70	0,00	0,00	957,56	CARVAJAL BRAVO MANUEL LUIS
13	1	9003	0	52,05	0,00	52,05	0,00	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA
14	1	35	0	108,82	0,00	108,82	33,06	FERNÁNDEZ BEJARANO ROSARIO NAVARRO FERNÁNDEZ RAFAEL NAVARRO FERNÁNDEZ MARIA PILAR
15	1	36	a	468,63	0,00	468,63	2,94	REY ROMERO MARIA TERESA
16	2	9001	0	101,04	0,00	101,04	0,00	JUNTA DE ANDALUCÍA
17	2	1	a	317,13	0,00	317,13	0,00	ALCAYDE MORENO FRANCISCO JOSE
18	2	9002	0	98,06	0,00	98,06	0,00	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA
19	2	4	b	824,72	0,00	824,72	70,55	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ CECILIA (HEREDEROS DE)
20	2		c	116,59	0,00	116,59	1,45	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ CECILIA (HEREDEROS DE)

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario de máxima difusión provincial, del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 21001, Huelva, y en el Ayuntamiento de Galaroza, sito en Plaza de la Constitución, s/n, 21291 Galaroza (Huelva), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 1 de julio de 2022.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.